

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: DESIGNACION DE RESPONSABLE EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 29 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 24 de marzo 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 0141-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG, de fecha 20 de marzo de 2025, mediante el cual se solicita la actualización del responsable en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta transparencia y eficiente actuación de los servicios públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Directiva para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública" (en adelante directiva), mediante Resolución de Secretaria de Integridad Publica N° 001-2019-PCM/SIP, a través del cual se desarrolla entre otras, las formas de organización para implementar la función de integridad en la entidad, independientemente del pliego presupuestal o unidad ejecutora con la que cuente;

Que, el numeral 6.3.4 de la Directiva establece: (...) cuando la entidad no cuente con una Oficina de integridad Institucional, el cargo de Oficial de Integridad Institucional, recae en la máxima autoridad administrativa, quien podrá delegar el despliegue de funciones conforme a lo señalado en el numeral 6.1 de la Directiva, según corresponda, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 061-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-G.G., se designó al Sr. Víctor Mendoza Sánchez como responsable en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la entidad;

Que, por razones de gestión institucional, la Gerencia General ha determinado la necesidad de efectuar una actualización en dicha designación para asegurar la continuidad de las acciones preventivas contra la corrupción.

Que, en virtud de lo solicitado por la Alta Dirección, se ha dispuesto dejar sin efecto la designación anterior y encargar dichas funciones al Sr. **MANUEL LIWES ROBLES ROJAS**, quien actualmente se desempeña como **Coordinador de Metas de Gestión**.

Que, de acuerdo a la normativa de integridad vigente para entidades del Estado, el órgano de alta dirección posee la facultad de designar al personal responsable de implementar el modelo de integridad en adición a sus funciones.

Que, mediante Memorándum N° 141-2026, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la actualización del responsable en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción mediante acto resolutivo, dejando sin efecto la Resolución N° 61-2025.

Por consiguiente; estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la **Resolución de Gerencia General N° 061-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-G.G.**, mediante la cual se designó al Sr. Víctor Mendoza Sánchez como responsable en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **SR. MANUEL LIWES ROBLES ROJAS**, Coordinador de Metas de Gestión, en adición a sus funciones, como **Responsable en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción** de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al SR. **MANUEL LIWES ROBLES ROJAS** para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. -PUBLIQUESE la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.




Ing. **Mirto Jurano Dueñas**
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

